

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

|                                        |                |                                                              |                                                                |                           |              |
|----------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------|
| Institucion:                           | 064            | INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS                  | Reporte                                                        | rptComprobanteGastos.rdlc |              |
| U. Ejecutora:                          | 9999           | INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS - PLANTA CENTRAL | Fecha Elaboración                                              | No. CUR                   | No. Original |
| Unid. Desc:                            | 0000           |                                                              | 07 010 2016                                                    | 4506                      | 4506         |
| Tipo Documento Respaldo                |                | Clase Documento                                              | No.                                                            | No. Expediente            |              |
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS |                | RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS                  | 6                                                              | 2208                      |              |
| Clase de Registro:                     | REGULARIZACIÓN | Clase de Gasto:                                              | OTROS GASTOS                                                   | RPA                       | RTO DEV      |
| Banco:                                 |                | Cuenta Monetaria:                                            | 1121502 FTE 1 ANTICIPO DE VIATICOS INVERSION RECURSOS FISCALES |                           |              |
| Comprobante                            | GASTOS         | Numero Operación                                             | 0                                                              |                           |              |
| Beneficiario:                          | 1768038270001  | INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS                   |                                                                |                           |              |

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

| PG                               | SP | PY  | ACT | ITEM   | UBG  | FTE | ORG  | N. Prest | DESCRIPCION                             | MONTO  |
|----------------------------------|----|-----|-----|--------|------|-----|------|----------|-----------------------------------------|--------|
| 55                               | 00 | 001 | 001 | 730303 | 1701 | 001 | 0000 | 0000     | Viaticos y Subsistencias en el Interior | 109.29 |
| TOTAL PRESUPUESTARIO             |    |     |     |        |      |     |      |          |                                         | 109.29 |
| IVA                              |    |     |     |        |      |     |      |          |                                         | 0.00   |
| SUB - TOTAL                      |    |     |     |        |      |     |      |          |                                         | 109.29 |
| RETENCIONES IVA                  |    |     |     |        |      |     |      |          |                                         | 0.00   |
| TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO |    |     |     |        |      |     |      |          |                                         | 0.00   |
| TOTAL A PAGAR                    |    |     |     |        |      |     |      |          |                                         | 109.29 |

SON: CIENTO NUEVE DOLARES CON 29/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:64-9999-0 No de fondo: 198 No Entrada: 664

| DATOS APROBACIÓN     |                                                                                     |                                                                                      |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| ESTADO               | REGISTRADO:                                                                         | APROBADO:                                                                            |
| APROBADO             |  |  |
| FECHA:<br>09/10/2016 | Funcionario Responsable                                                             | Director Financiero                                                                  |



*Mano*

*registro Contable, Control y  
trámite pertinente.*

*certif. 2016*

*fondo 198 \$ 160*

*29 SEP 2016*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>Ministerio<br/>de Relaciones<br/>Laborales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  <b>INEC</b><br>Instituto Nacional de Estadística y Censos |
| <b>INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                              |
| Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES<br>024 – CGTPE-DECON - IPC- 2016                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)<br>28-09-2016                                                                                                 |
| <b>DATOS GENERALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                              |
| APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR<br>Barco Véliz Diana Carolina<br>C.I. 1204498966                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | PUESTO QUE OCUPA:<br>Servidor Público 7                                                                                                      |
| CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL<br>Guayaquil - Guayas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR<br>Dirección de Estadísticas Económicas                                              |
| SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: Diana Barco                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                              |
| <b>INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                              |
| <b>1) OBJETIVOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                              |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Objetivo General:</b><br/>Supervisar al personal en el proceso de levantamiento de precios de los artículos que conforman la canasta investigativa para el cálculo del IPC; verificando por el lado del consumidor final la comparabilidad con las especificaciones de los artículos producidos por las empresas; y, detectando los problemas encontrados en el campo dando soluciones adecuadas y oportunas que garanticen la representatividad, confiabilidad y precisión del Indicador.</li><li>• <b>Objetivo Específicos:</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ Realizar el reemplazo e incremento de tomas de precios en los casos que amerite.</li><li>○ Verificar la correcta aplicación de las tipologías de establecimientos en los reemplazos realizados.</li><li>○ Verificar el adecuado llenado de especificaciones en los dispositivos móviles (EDAS).</li><li>○ Monitorear y supervisar el levantamiento de precios de la modalidad compras y consulta.</li><li>○ Revisar la variación de precios de los artículos y novedades intrínsecas y extrínsecas.</li><li>○ Evaluar el cumplimiento de los manuales operativos y la organización de las rutas de trabajo.</li></ul></li></ul> |                                                                                                                                              |
| <b>2) ACTIVIDADES REALIZADAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                              |
| <b>Miércoles 21 de septiembre de 2016</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                              |
| <p>La jornada inició en la oficina INEC de la ciudad de Guayaquil a las 08h00. Se realizó una reunión de trabajo con Joffre León, Jefe de Unidad del Operativo de Campo, en la cual se presentaron los objetivos y propósitos de la comisión. Los mismos, también fueron socializados a la Coordinadora Zonal, Jessica Menéndez.</p> <p>Luego se realizó la debida presentación con el personal de campo del IPC de Guayaquil, conformado por las supervisoras: Karina Bajaña y Patricia Mera; y, los(as) investigadores(as): Betty Galarza, Lizbeth Torres, Nancy Uzho, Miguel Mejillones y Roberto Salazar. La encuestadora Mayra Chalén no estuvo presente, porque al momento de la comisión se encontraba de vacaciones.</p> <p>Por recomendación del validador de la ciudad se programó la supervisión de las compras de la segunda quincena de septiembre pertenecientes a la carga 35 de Mayra Chalén; y, por análisis preliminar realizado en oficina de Planta Central, también se programó la supervisión de las compras de la carga 02 de Miguel Mejillones.</p>                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                              |

*STA*  
*16:09*

1

DIRECCIÓN FINANCIERA

*29 SEP 2016*

*29 SEP 2016*

*18/16*

Debido a que Mayra Chalén se encontraba de vacaciones, Miguel Mejillones le estaba reemplazando en la ejecución de la modalidad de compras de esa carga, de manera que procedimos a realizar la supervisión en dos mercados con este último.

A continuación se describe el detalle de tomas supervisadas:

**Carga 02 – Miguel Mejillones (en reemplazo de Mayra Chalén)**

| Cod_Establec | CCIF        | Artículo                 | Precio_Previo (\$) | Observación                                                                                                                               |
|--------------|-------------|--------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 00007        | 01111001002 | Arroz flor               | 1,30               | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior.                                                                        |
| 00007        | 01121012002 | Carne de res sin hueso   | 10,50              | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior.                                                                        |
| 00007        | 01121013002 | Costilla de res          | 6,75               | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior.                                                                        |
| 00007        | 01124019001 | Pollo entero             | 6,15               | Precio sube en relación con la quincena anterior, \$ 6,60. El precio de la libra se mantiene.                                             |
| 00007        | 01131028001 | Corvina de mar           | 15,00              | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior.                                                                        |
| 00007        | 01132029001 | Camarón                  | 4,50               | Precio baja en relación con la quincena anterior, \$ 4,00.                                                                                |
| 00007        | 01145040001 | Huevos de gallina        | 0,75               | Precio baja en relación con la quincena anterior, \$ 0,70.                                                                                |
| 00007        | 01161046001 | Aguacate                 | 2,00               | Precio cero. Se programa la recompra para el siguiente día porque la calidad del producto no corresponde a la matriz de especificaciones. |
| 00007        | 01161047001 | Banana                   | 0,50               | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior.                                                                        |
| 00007        | 01161048001 | Limón                    | 1,00               | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior.                                                                        |
| 00007        | 01161050001 | Naranja                  | 0,50               | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior.                                                                        |
| 00007        | 01161051001 | Naranjilla               | 2,00               | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior.                                                                        |
| 00007        | 01161052001 | Papaya nacional          | 2,50               | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior.                                                                        |
| 00007        | 01161053001 | Piña nacional            | 1,50               | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior.                                                                        |
| 00007        | 01161055001 | Plátano verde            | 0,50               | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior.                                                                        |
| 00007        | 01161059001 | Manzana                  | 1,50               | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior.                                                                        |
| 00007        | 01161063001 | Tomate de árbol          | 2,00               | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior.                                                                        |
| 00007        | 01171066002 | Ajo en pepa con cáscara  | 2,50               | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior.                                                                        |
| 00007        | 01171069001 | Cebolla blanca           | 2,00               | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior.                                                                        |
| 00007        | 01171070001 | Cebolla paiteña colorada | 1,00               | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior.                                                                        |



|       |             |                          |       |                                                                    |
|-------|-------------|--------------------------|-------|--------------------------------------------------------------------|
| 00007 | 01171071002 | Choclo tierno en mazorca | 3,00  | Precio baja en relación con la quincena anterior, \$ 2,50.         |
| 00007 | 01171072001 | Col                      | 1,50  | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior. |
| 00007 | 01171073001 | Coliflor                 | 0,75  | Precio baja en relación con la quincena anterior, \$ 0,50.         |
| 00007 | 01171074001 | Lechuga corriente        | 0,50  | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior. |
| 00007 | 01171076001 | Pimiento                 | 0,75  | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior. |
| 00007 | 01171078001 | Tomate riñón             | 1,50  | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior. |
| 00007 | 01171079001 | Zanahoria amarilla       | 1,00  | Precio baja en relación con la quincena anterior, \$ 0,80.         |
| 00007 | 01171080001 | Arveja tierna pelada     | 1,50  | Precio sube en relación con la quincena anterior, \$ 1,75.         |
| 00007 | 01171081001 | Fréjol tierno pelado     | 1,75  | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior. |
| 00007 | 01171082001 | Haba tierna pelada       | 1,50  | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior. |
| 00007 | 01172084001 | Papa chola               | 1,00  | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior. |
| 00007 | 01172085001 | Yuca                     | 0,50  | Precio sube en relación con la quincena anterior, \$ 0,75.         |
| 00007 | 01181091001 | Azúcar blanca            | 1,50  | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior. |
| 00007 | 01191098001 | Culantro                 | 0,25  | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior. |
| 50584 | 11111317002 | Pollo asado entero       | 12,00 | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior. |
| 80798 | 01114007002 | Pan corriente de trigo   | 1,20  | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior. |

#### Carga 35 – Miguel Mejillones

| Cod_Establec | CCIF        | Articulo               | Precio_Previo (\$) | Observación                                                                                   |
|--------------|-------------|------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 00011        | 01111001002 | Arroz flor             | 1,50               | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior.                            |
| 00011        | 01121012002 | Carne de res sin hueso | 10,80              | Precio baja en relación con la quincena anterior, \$ 10,50.                                   |
| 00011        | 01121013002 | Costilla de res        | 6,00               | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior.                            |
| 00011        | 01124019001 | Pollo entero           | 7,25               | Precio sube en relación con la quincena anterior, \$ 7,50. El precio de la libra se mantiene. |
| 00011        | 01145040001 | Huevos de gallina      | 0,65               | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior.                            |
| 00011        | 01161046001 | Aguacate               | 2,00               | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior.                            |
| 00011        | 01161047001 | Banana                 | 0,50               | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior.                            |

|       |             |                          |      |                                                                    |
|-------|-------------|--------------------------|------|--------------------------------------------------------------------|
| 00011 | 01161048001 | Limón                    | 1,00 | Precio baja en relación con la quincena anterior, \$ 0,75.         |
| 00011 | 01161050001 | Naranja                  | 0,75 | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior. |
| 00011 | 01161051001 | Naranjilla               | 2,00 | Precio baja en relación con la quincena anterior, \$ 1,50.         |
| 00011 | 01161052001 | Papaya nacional          | 3,00 | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior. |
| 00011 | 01161053001 | Piña nacional            | 2,00 | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior. |
| 00011 | 01161055001 | Plátano verde            | 0,75 | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior. |
| 00011 | 01161059001 | Manzana                  | 1,50 | Precio baja en relación con la quincena anterior, \$ 1,20.         |
| 00011 | 01161063001 | Tomate de árbol          | 2,00 | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior. |
| 00011 | 01171066002 | Ajo en pepa con cáscara  | 2,50 | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior. |
| 00011 | 01171069001 | Cebolla blanca           | 2,00 | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior. |
| 00011 | 01171070001 | Cebolla paiteña colorada | 1,00 | Precio baja en relación con la quincena anterior, \$ 0,80.         |
| 00011 | 01171071002 | Choclo tierno en mazorca | 3,50 | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior. |
| 00011 | 01171072001 | Col                      | 1,50 | Precio baja en relación con la quincena anterior, \$ 1,00.         |
| 00011 | 01171073001 | Coliflor                 | 0,75 | Precio baja en relación con la quincena anterior, \$ 0,70.         |
| 00011 | 01171074001 | Lechuga corriente        | 0,50 | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior. |
| 00011 | 01171076001 | Pimiento                 | 0,50 | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior. |
| 00011 | 01171078001 | Tomate riñón             | 1,50 | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior. |
| 00011 | 01171079001 | Zanahoria amarilla       | 1,00 | Precio baja en relación con la quincena anterior, \$ 0,60.         |
| 00011 | 01171080001 | Arveja tierna pelada     | 2,00 | Precio baja en relación con la quincena anterior, \$ 1,50.         |
| 00011 | 01171081001 | Fréjol tierno pelado     | 1,50 | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior. |
| 00011 | 01171082001 | Haba tierna pelada       | 1,00 | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior. |
| 00011 | 01172084001 | Papa chola               | 1,00 | Precio baja en relación con la quincena anterior, \$ 0,90.         |
| 00011 | 01172085001 | Yuca                     | 1,00 | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior. |
| 00011 | 01173087001 | Fréjol seco              | 2,00 | Precio baja en relación con la quincena anterior, \$ 1,30.         |
| 00011 | 01173088001 | Lenteja                  | 1,00 | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior. |
| 00011 | 01181091001 | Azúcar blanca            | 1,50 | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior. |



|       |             |                        |       |                                                                                                                              |
|-------|-------------|------------------------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 50583 | 01114007002 | Pan corriente de trigo | 1,20  | Precio cero. Se programa la recompra para el siguiente día porque el producto estaba agotado al momento de la investigación. |
| 50586 | 11111317002 | Pollo asado entero     | 12,50 | Precio se mantiene constante en relación con la quincena anterior.                                                           |

Las principales novedades encontradas en estos establecimientos se detallan a continuación:

- Los mercados 00007 y 00011 presentan las condiciones necesarias y predisposición de parte de sus vendedores para la ejecución de la modalidad de compras del IPC. En el mercado 00007 se preocupan por añadir una valor agregado al artículo mejorando la presentación del mismo a través de la limpieza del producto; a diferencia del mercado 00011.
- Generalmente los informantes no suelen dar explicaciones detalladas acerca de las variaciones de precios, por cuanto las mismas suelen venir desde el mercado mayorista u otros proveedores.
- Se constató que las cantidades y medidas compradas corresponden a las detalladas en la matriz de especificaciones.
- En uno o ambos mercados supervisados se confirmó la baja de precios en artículos que de acuerdo a las novedades recibidas a nivel nacional desde hace dos meses atrás, presentan decremento de precios por estar en temporada de cosecha, siendo el caso de: la cebolla paiteña colorada, zanahoria amarilla, col, coliflor, arveja tierna pelada, naranjilla, choclo tierno en mazorca y fréjol seco.
- Se verificó que no se compran todos los 54 artículos de compras en los dos mercados supervisados.

Al retornar a la oficina se realizó una breve reunión con el Jefe de Unidad y la supervisora Karina Bajaña en la cual se solicitó conforme a la realidad de la ciudad, temporalidad de artículos y disponibilidad presupuestaria, incrementar las tomas de compras de los mercados. Luego, se presencié el pesaje de los artículos de los dos mercados supervisados, en la cual se verificó que no existían variaciones significativas en el peso.

Al final de la jornada me reuní con las dos supervisoras: Patricia Mera y Karina Bajaña, a fin de exponer los resultados obtenidos de la revisión y análisis de precios constantes y precios faltantes de la ciudad de Guayaquil entre los meses de marzo a agosto de 2016; y, se hizo referencia a la submuestra programada en Planta Central para la supervisión de precios constantes que yo realizaría durante la comisión en la ciudad de Guayaquil.

En la reunión se trataron los siguientes puntos:

- En el mes de agosto de 2016 del total de tomas de consulta investigadas en la ciudad de Guayaquil, el 8% correspondió a precios faltantes (precios ceros); el 64% a precios constantes (no variaron entre julio y agosto o variación cero); el 14% tuvieron variaciones negativas, el 13% variaciones positivas; y, el 1% correspondió a tomas de precios que fueron faltantes en el mes de julio pero retornaron en el mes de agosto de 2016. Se excluyó de esta distribución las tomas de las viviendas alquiladas.
- Entre los meses de marzo a agosto de 2016, la ciudad de Guayaquil mantuvo un promedio de 9% de precios faltantes o precios cero, sobre el total de tomas de consulta investigadas. Este porcentaje todavía se encuentra dentro de los márgenes de aceptación de acuerdo a la recomendación de la CEPAL; sin embargo se busca bajar el mismo ejecutando no solo acciones en campo, sino también en Planta Central a través del monitoreo oportuno de especificaciones y artículos que tienden a desaparecer.
- Entre los meses de marzo a agosto de 2016, la ciudad de Guayaquil mantuvo un promedio de 65% de precios constantes sobre el total de tomas investigadas. Se presentó una salvedad en el mes de junio de 2016, en la cual esta cobertura bajó al 41% por el incremento del IVA al 14%. Actualmente se está preparando un análisis a nivel nacional que permita establecer los rangos de aceptación de los precios constantes, de manera que se tomen acciones al respecto para aceptar o bajar el porcentaje.
- Si se toma la muestra de precios que se mantuvieron constantes en el mes de agosto de 2016 y se lo revisa a través del tiempo desde el mes de marzo de 2016, se concluye que este porcentaje del 64% empieza a disminuir al 49% en julio, al 28% en mayo, al 25% en abril y al 23% en marzo de 2016; con lo cual se concluye que las mismas tomas no

permanecen constantes en el tiempo; y, que solo un tercio del total de tomas constantes en agosto de 2016, se mantienen así desde el mes de marzo de 2016.

- Al 16 de septiembre de 2016 se contabilizaron 490 tomas de precios de consulta constantes desde el mes de marzo de 2016. De esta muestra se presentaron los casos que tenían a esa fecha de 3 a 5 tomas constantes, destacando los servicios y la preocupación por algunos artículos alimentarios. De las 490 tomas se seleccionó en Planta Central una submuestra de 153 tomas que correspondían a artículos de servicios médicos, medicinas, alimentos, servicios de mantenimiento de vehículos, hospedaje, entre otros; de los cuales un porcentaje sería supervisado durante mi visita a esta ciudad; y, se recalcó la importancia de que las supervisoras también consideren dentro de sus visitas a campo, los establecimientos con precios que no presenten variaciones en más de tres meses.
- Se recalcó que la supervisión de precios constantes es importante no solo para descartar problemas en la investigación, sino también para monitorear las especificaciones de la matriz y conocer la realidad del mercado nacional y local.
- Finalmente se presentó el inventario de tomas de la ciudad desde el mes de enero hasta agosto de 2016, recalcando que en Guayaquil no se han realizado ejercicios de incremento de tomas, razón por la cual esto se debería empezar a ejecutar esto lo más pronto posible para subir el mínimo de tomas por artículo a seis. Adicional se recomendó considerar para la misma el directorio de establecimientos existentes, no abriendo nuevos establecimientos, salvo que un caso lo amerite; y, también redistribuyendo tomas entre establecimientos y cargas. A su vez, es importante considerar la distribución de las tomas en zonas de mayor comercialización de la ciudad y de diferentes estratos, siempre ajustándose a las características y tipologías establecidas en manuales y metodología del indicador.

Respecto a la investigación de alquileres las supervisoras manifestaron que no cuentan en la ciudad con los anexos cartográficos de la ENALQUI 2013 para la correcta identificación de las viviendas del listado de reemplazos, razón por la cual no se puede confirmar la veracidad de la información de identificación de las viviendas. Al respecto se manifestó que los anexos sí deben existir porque ha sido confirmado por el equipo de campo de otras zonales; y, que se debe insistir al responsable de la cartografía de la ENALQUI 2013 de la ciudad de Guayaquil. A su vez, ellas solicitaron incluir en el manual del investigador el procedimiento a seguir para crear nuevas viviendas de reemplazo cuando el listado recibido de la ENALQUI se agota; esto va a ser tomado en consideración para la versión 2017 del manual del investigador. La jornada laboral culminó ese día a las 18h30.

#### **Jueves 22 de septiembre de 2016**

La jornada de trabajo inició en la oficina INEC de Guayaquil a las 08h00. Se mantuvo una reunión de trabajo con el equipo de investigadores(as) y supervisoras de la ciudad, para la retroalimentación de procedimientos del IPC y tratamiento a las dudas presentadas en campo. En la reunión se trataron los siguientes temas:

- Se revisaron las características que deben tener los establecimientos informantes para formar parte del directorio IPC; los tipos de especificaciones (abierta, cerrada y semicerrada); y, los precios a ser investigados.
- Se recalcó que siempre se debe cumplir con las directrices de los manuales operativos, pero en circunstancias excepcionales el equipo de Planta Central previo análisis realizado, puede tomar decisiones que favorezcan al mantenimiento y propensión al incremento de la muestra de tomas investigadas o disminución del porcentaje de precios faltantes.
- Se revisaron los casos de reemplazo de establecimientos entre la misma tipología; y, en qué casos excepcionales se acepta otra tipología.
  - **Caso 1:** Se presenta en bienes que pueden investigarse en diversos tipos de establecimientos, tales como: Alimentos, bebidas no alcohólicas, bienes de cuidado personal, utensilios y bienes de limpieza del hogar, otros bienes no durables. Obligatoriamente se debe realizar el reemplazo entre establecimientos de la misma tipología, pero se acepta de manera opcional un reemplazo en otra tipología solo si existe un número limitado de establecimientos informantes de la tipología original en la ciudad, lo cual solo se acepta en ciudades pequeñas como Manta y Santo Domingo; también cuando no se encuentra la especificación investigada en el establecimiento de la tipología original; y, cuando las características de



comercialización son similares al establecimiento original, lo cual se refleja en el precio, es decir que su nivel no varía drásticamente de un establecimiento a otro.

- **Caso 2:** Se aplica en bienes que se investigan en una sola tipología de establecimiento, tales como: medicamentos, prendas de vestir, electrodomésticos grandes, vehículos, calzado, servicios públicos y privados, entre otros. En este caso siempre el reemplazo se realizará en tipologías del mismo establecimiento, pero para precautelar la comparabilidad de las tomas, las restantes características entre ambos establecimientos deben ser similares: afluencia de clientes, stock de mercadería o estrato.
- También se recalcó que al momento de dar de baja un artículo, se debe indicar en el formulario digital del dispositivo móvil de captura de datos, el establecimiento en el cual se va a dar de alta. De la misma manera al dar de alta un artículo se debe indicar en el dispositivo móvil, el establecimiento en el cual se dio de baja ese artículo; ingresar su precio y peso, actual y previo, e indicar que es Nuevo; mientras que en la Observación se registrará el establecimiento del cual proviene el mismo. El jefe de Unidad recomendó para este caso automatizar esta variable en el sistema mobile y de escritorio.
- Finalmente se explicó el procedimiento de reinvestigación el cual siempre en la medida de lo posible debe realizarse hasta el tercer día subsiguiente a la investigación; y, solo dejar para fin de mes los casos que no se pudieron concretar y aquellos en los cuales se conoce de antemano que el informante se va a proveer del artículo durante la segunda quincena del mes. A su vez, se recalcó que cuando se realiza la reinvestigación de precios se debe ingresar en el EDA la palabra "Reinvestigado", para que el validador tenga constancia de la acción realizada; y si se han realizado dos o tres re investigaciones, se debe ingresar la frase "2da Reinvestigación" o "3ra Reinvestigación", según sea el caso.

Algunas de las novedades, dudas o requerimientos presentados por los investigadores se detallan a continuación:

- En el artículo **Blusa para niña** se solicita detallar en el "Tipo", que la misma pueda ser "con o sin botones". Esto debido a que en la matriz solo se especifica la blusa "Abierta con botones", mientras que en la actualidad en el mercado es igual de común la blusa no abierta o sin botones, con lo cual se dificulta la toma de referenciales. Esto se va a analizar en Planta Central y tomar en consideración para la matriz del siguiente período.
- Se tienen problemas para mantener la investigación y realizar la toma de referenciales del artículo **Vestido para bebé**, porque en el "Tipo" en la matriz se especifica que debe ser "Sencillo", pero en la actualidad son más comunes los vestidos con estampados o adornos. Esto se va a analizar en Planta Central y tomar en consideración para la matriz del siguiente período.
- En el caso del **Calentador para niña y niño**, debido al clima este artículo no es común en la ciudad, adicional se suele ver un incremento de su oferta en el inicio de clases. Se recibió la recomendación de incluirlo dentro de los artículos "temporales". Esto se va a analizar y monitorear por varios meses, poner en consideración de las autoridades de la Dirección de Estadísticas Económicas y ver la factibilidad de su implementación a futuro. Adicional, en la Costa el nombre "calentador" solo se suele aplicar al pantalón para deporte y no al conjunto para deporte (chompa y pantalón) como en la Sierra; razón por la cual en algunas tomas para levantar el precio del artículo se arma el conjunto entre chompa y pantalón de la misma marca dentro del establecimiento informante. Dado que a veces no es fácil encontrar la chompa de la misma marca, se recomendó tomar otra marca pero que sea de características similares al pantalón.
- Un caso similar se presenta con los artículos **Botas de cuero para mujer y Botas de cuero para niña y niño**, debido al clima no son muy frecuentes en la región Costa, razón por la cual se solicitó limitar su dominio de investigación o número de tomas a las ciudades en las cuales sí se puede levantar el artículo. Esto también se va a analizar en Planta Central y presentar a las autoridades de la Dirección de Estadísticas Económicas para su posterior implementación.
- El artículo **Sartén de teflón** va a tener un año con precio cero y ya no se comercializa en la ciudad, porque en la actualidad son más comunes los sartenes de acero con recubierta antiadherente para cocinas de inducción, la cual viene a ser la especificación del otro artículo hermano: **Sartén de metal**. Al respecto se comunicó que el Sartén de teflón está en un proceso de convivencia final con su artículo de reemplazo el Sartén de metal; y, que es bastante probable que desaparezca definitivamente del mercado; y, por ende sea dado de baja de la investigación del IPC, una vez se concreten las condiciones para ello y se reciba la aprobación de parte de las autoridades de la Dirección

de Estadísticas Económicas.

- Otro artículo que presenta problemas es la **Cámara fotográfica digital** la cual se mantiene constantemente en referenciación y de acuerdo a la información del mercado está siendo reemplazada en finalidad por los teléfonos celulares. Al respecto se recomendó hacer todo lo posible por mantener las tomas investigadas hasta su desaparición total del mercado nacional.
- En el caso del artículo **Papa catalina**, los encuestadores manifestaron que en la ciudad se investiga la papa cecilia, sin embargo como la papa catalina tampoco se encuentra en otras ciudades del IPC, se va a analizar su reemplazo por otro tipo de papa, conforme a la investigación del IPP.
- Finalmente para el caso de los hipermercados se comunicó que la regla es asignar un solo código al establecimiento para que se cumpla la asignación de tipología 1, ya que cualquiera de los artículos que se levanten en el mismo pueden ser cancelados en cualquiera de las cajas del establecimiento; sin embargo, solo en casos excepcionales se podría aceptar que la ropa se pase a un establecimiento propio, porque su sección suele tener cajas propias; recalando que la supervisora de la ciudad debe confirmar que la toda la carga del hipermercado no se puede levantar en un solo día junto con las prendas de vestir y calzado.

Luego procedí a supervisar en campo las tomas programadas en ese día para la carga 03 perteneciente a Betty Galarza. También se supervisó la reinvestigación de tomas de precios de la carga 52 de Lizbeth Torres y la carga 02 de Mayra Chaleu. Durante esta jornada se recibió acompañamiento y supervisión de parte de Patricia Mera.

#### Carga 03 – Betty Galarza

| Cod_Estab | CCIF        | Artículo                                    | Precio Previo | Cant | Unid Med | Observación                                                                                                               |
|-----------|-------------|---------------------------------------------|---------------|------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 00352     | 03141150001 | Confección de pantalón para hombre          | 25            | 1    | SERV     | Precio cero. Se va a realizar reinvestigación porque no se encontró al informante.                                        |
| 00352     | 03141150002 | Confección de terno para hombre             | 140           | 1    | SERV     | Precio cero. Se va a realizar reinvestigación porque no se encontró al informante.                                        |
| 31334     | 09321284001 | Balón de fútbol                             | 0             | 1    | U        | Artículo reaparece después de estar agotado el mes anterior. Precio se mantiene en relación con el mes de julio, \$45,00. |
| 31441     | 03122129001 | Chompa para mujer                           | 86,41         | 1    | U        | Precio cero. Se toma primer referencial de un artículo de similares características.                                      |
| 31441     | 03211154001 | Zapatos deportivos para hombre              | 0             | 1    | Par      | Precio cero. Se toma segundo referencial de un artículo de similares características.                                     |
| 31441     | 09321284001 | Balón de fútbol                             | 0             | 1    | U        | Precio se mantiene constante.                                                                                             |
| 31441     | 12321349003 | Bolso                                       | 52,8          | 1    | U        | Precio del artículo sube a \$55,91, por culminación de oferta.                                                            |
| 50043     | 07241256001 | Estacionamiento                             | 1,4           | 1    | Hora     | Precio se mantiene constante.                                                                                             |
| 50065     | 06221236001 | Honorarios pagados a profesional odontólogo | 15            | 1    | SERV     | Precio se mantiene constante.                                                                                             |
| 50066     | 06221236001 | Honorarios pagados a profesional odontólogo | 10            | 1    | SERV     | Precio cero. Se va a realizar reinvestigación porque no se encontró al informante.                                        |
| 50155     | 09131274001 | Computadora de escritorio                   | 693           | 1    | U        | Precio del artículo baja a \$677 baja de precios en piezas como el procesador y el case.                                  |
| 50158     | 07241256001 | Estacionamiento                             | 1,25          | 1    | Hora     | Precio se mantiene constante.                                                                                             |



|       |             |                                             |      |   |      |                                                                                                                                                                                      |
|-------|-------------|---------------------------------------------|------|---|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 50186 | 03141151001 | Limpieza en seco de prendas de vestir       | 8,65 | 1 | SERV | Precio se mantiene constante.                                                                                                                                                        |
| 50441 | 06231239002 | Radiografía                                 | 36   | 1 | SERV | Precio se mantiene constante.                                                                                                                                                        |
| 50579 | 12111324001 | Lavado y cepillado de cabello para mujer    | 10   | 1 | SERV | Se actualiza precio a \$8,00 activando la opción "nuevo" por cambio de especificación; ya que el anterior informante no había dado el precio acorde a la especificación investigada. |
| 50579 | 12111325001 | Corte de cabello para hombre                | 2    | 1 | SERV | Precio se mantiene constante.                                                                                                                                                        |
| 50579 | 12111325002 | Corte de cabello para mujer                 | 6    | 1 | SERV | Precio se mantiene constante.                                                                                                                                                        |
| 50579 | 12111325003 | Corte de cabello para niño                  | 2    | 1 | SERV | Precio se mantiene constante.                                                                                                                                                        |
| 80639 | 05321189001 | Licuada                                     | 0    | 1 | U    | Precio cero. Se va a realizar reinvestigación porque no se encontró el artículo investigado.                                                                                         |
| 80820 | 07131243001 | Bicicleta                                   | 120  | 1 | U    | Precio se mantiene constante.                                                                                                                                                        |
| 80840 | 03141150004 | Reparación de prendas de vestir             | 2    | 1 | SERV | Precio se mantiene constante.                                                                                                                                                        |
| 80898 | 11111319001 | Hamburguesa                                 | 1,5  | 1 | SERV | Precio se mantiene constante.                                                                                                                                                        |
| 80950 | 07131243001 | Bicicleta                                   | 219  | 1 | U    | Precio se mantiene constante.                                                                                                                                                        |
| 80951 | 06221236001 | Honorarios pagados a profesional odontólogo | 20   | 1 | SERV | Precio se mantiene constante.                                                                                                                                                        |

#### Carga 52 – Lizbeth Torres

| Cod_Estab | CCIF        | Artículo                  | Precio Previo | Cant | Unid Med          | Observación                                                                                                                                                                                                           |
|-----------|-------------|---------------------------|---------------|------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 80722     | 09411289001 | Entrada partido de fútbol | 0             | 1    | Entrada           | Precio de \$8,00 en partido jugado el miércoles 21 de septiembre. No se tomó el precio en agosto por aplicar 2x1, que viene a ser precio combo; y, baja relación al mes de julio en el cual el precio fue de \$20,00. |
| 80022     | 04441172001 | Servicios de guardiana    | 3363          | 1    | Mensualidad       | Precio se mantiene constante. Generalmente suele variar a principio de año por el incremento del Salario Básico Unificado.                                                                                            |
| 80409     | 04441172001 | Servicios de guardiana    | 3078          | 1    | Mensualidad       | Se actualiza precio a \$3192 activando la opción "nuevo" por cambio de especificación, ya que el precio que previamente se venía tomando no cumplía con la matriz de especificaciones.                                |
| 50498     | 11111319001 | Hamburguesa               | 1,25          | 1    | SERV              | Precio se mantiene constante.                                                                                                                                                                                         |
| 80229     | 01125022001 | Hígado de res             | 6,62          | 1    | Kilogramo         | Se confirma que el precio se mantiene constante.                                                                                                                                                                      |
| 80229     | 01131027001 | Pargo                     | 9,91          | 1    | Kilogramo         | Se confirma que el precio se mantiene constante.                                                                                                                                                                      |
| 80229     | 01143037001 | Yogurt natural            | 2,81          | 980  | Gramo             | Se confirma que el precio se mantiene constante.                                                                                                                                                                      |
| 80229     | 01151042002 | Aceite achiote            | 1,97          | 500  | Centímetro cúbico | Se confirma que el precio se mantiene constante.                                                                                                                                                                      |



|       |             |             |      |     |       |                                                  |
|-------|-------------|-------------|------|-----|-------|--------------------------------------------------|
| 80229 | 01152043001 | Margarina   | 1,2  | 250 | Gramo | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 80229 | 01173089001 | Arveja seca | 0,83 | 500 | Gramo | Se confirma que el precio se mantiene constante. |

**Carga 35 – Patricia Mera (en reemplazo de Mayra Chalén)**

| Cod_Estab | CCIF        | Artículo           | Precio Previo | Cant | Unid Med  | Observación                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------|-------------|--------------------|---------------|------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 80439     | 01121012003 | Lomo de res        | 11,35         | 1    | Kilogramo | No se encontró el artículo, como no se llevó el EDA no se tenía la certeza de cuál de las variedades que estaban acorde a la matriz correspondía a la que se investiga todos los meses. Quedó pendiente para una nueva reinvestigación. |
| 31566     | 01126025002 | Mortadela mixta    | 1,98          | 200  | Gramo     | Se confirma que el precio se mantiene constante.                                                                                                                                                                                        |
| 31566     | 01126026001 | Salchicha de pollo | 1,73          | 200  | Gramo     | Se confirma que el precio se mantiene constante.                                                                                                                                                                                        |
| 80439     | 01131028003 | Picudo             | 19,51         | 1    | Kilogramo | Se confirma que el precio se mantiene constante.                                                                                                                                                                                        |
| 80439     | 01172084002 | Papa chaucha       | 1,47          | 1    | Kilogramo | Se confirma que el precio se mantiene constante.                                                                                                                                                                                        |
| 80439     | 01172084003 | Papa catalina      | 2,73          | 1    | Kilogramo | Se confirma que el precio se mantiene constante.                                                                                                                                                                                        |
| 80439     | 01173363800 | Garbanzo           | 2,3           | 500  | Gramo     | Se confirma que el precio se mantiene constante.                                                                                                                                                                                        |

Las principales novedades encontradas en estos establecimientos se detallan a continuación:

- En aquellos **establecimientos proveedores de servicios** cuyos precios se mantuvieron constantes, se consultó a los informantes sobre las causas por las cuales no varían cada mes esos precios, ante lo cual manifestaron que los precios tienden a ser modificados en un promedio de cada 2 años y en la actualidad deciden no subirlos por las siguientes razones:
  - Baja en la demanda o menos afluencia de clientes.
  - Para mantenerse en el mercado y ser competitivos, por cuanto otros ofertantes del mismo servicio no suben los precios.
  - Los costos de los insumos que permiten brindar los servicios no han crecido drásticamente como para justificar el incremento del precio final del servicio.
  - Asumieron el incremento del IVA al 14%.
  - En el caso específico del artículo **Honorarios pagados a profesional odontólogo**, para el cual se investiga el costo de la extracción de muela, las campañas de gratuidad ejecutadas por el Municipio de Guayaquil, el Ministerio de Inclusión Económica y Social; y, las Universidades; incide en la baja demanda del servicio.
  - En el caso específico del artículo **Servicios de guardianía**, el precio suele cambiar al inicio de cada año por el incremento del Salario Básico Unificado y la inflación. Se realizará el respectivo análisis en Planta Central para tomar la decisión de incluir o no este artículo dentro del grupo de temporales que se investiga durante los meses de enero a marzo de cada año.
- En el caso de los **bienes alimentarios** cuyo precio se mantiene constante, los informantes de las cadenas de supermercados (**80439 y 80229**) no pudieron dar información al respecto por cuanto los precios son establecidos en el departamento comercial de la oficina matriz de la ciudad de Quito, sin dar mayores detalles a sus empleados. Solo en el establecimiento **31566** de la carga 35 el administrador del establecimiento confirmó que el precio de los embutidos supervisados (Mortadela mixta y Salchicha de pollo) se mantiene constante desde hace dos años aproximadamente, por cuanto tienen un convenio de exclusividad con el proveedor; y, a su vez, le suministran

materia prima para la producción de esos artículos.

- Aprovechando la interacción con los informantes se revisaron las especificaciones de los siguientes artículos:
  - En el caso del artículo **Bicicleta**, se averiguó con uno de los informantes las piezas o componentes del artículo que inciden en el precio y que luego en Planta Central se podrían considerar para la inclusión en la matriz de especificaciones del IPC. Como conclusión de la explicación recibida el material (acero, aluminio, otros) del cuadrante, timón, pedales, frenos y aros, incide en el costo del bien. A esto se suma la procedencia del artículo, es decir si es armado o ensamblado en el país o en el exterior.
  - Para el artículo **Servicios de guardianía**, se revisó la especificación de la matriz y de acuerdo al dato proporcionado por los informantes, en el costo del mismo incide el número de turnos o rotación de guardias que debe realizarse conforme a la jornada (12 o 24 horas); el tipo de arma que se incluye en la dotación; y, la altura e instrucción del guardia, siendo que esta última no consta en la matriz de especificaciones del IPC.

De igual manera se realizó la supervisión de la vivienda 87806 de la carga 03 perteneciente a Betty Galarza, en la cual se encontró la siguiente novedad:

| Cod_Vivienda | Tipo  | Novedad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 67806        | Pieza | La cartografía no permite la identificación directa de la vivienda, en ese sentido para llegar a la misma se utilizó el nombre del inquilino; sin embargo al equipo de la ciudad le queda la incertidumbre respecto a si la ubicación de la pieza dentro del edificio es la correcta, por cuanto la estructura del mismo no permite su identificación inmediata. Para confirmar la ubicación se tendría como primera opción que ingresar a cada uno de los departamentos de los bloques que tiene la estructura y contar personalmente las piezas de alquiler que existen en cada uno, pero esto no es posible por cuanto los informantes no les dejan ingresar en algunos casos a las piezas. La otra opción sería contar con el anexo ENALQUI del edificio en mención, pero de acuerdo a la información del responsable de la Zonal a cargo de esos archivos, los mismos no se elaboraron durante la encuesta. De la consulta realizada a la Dirección de Estadísticas Socio Demográficas en Planta central y al equipo de investigadores de la ciudad de Quito, se recibió confirmación de que los anexos de la ENALQUI si se elaboraron durante la ejecución de la encuesta y que el responsable de la misma en la ciudad de Guayaquil debería tenerlos en custodia. De momento se autoriza la toma porque si se ubica la pieza por el lado del informante. |

A su vez, las supervisoras de la ciudad de Guayaquil van a solicitar al área de Cartografía de la zonal una reunión para revisar los conceptos y procedimientos a seguir para la identificación de viviendas alquiladas y los casos especiales, como por ejemplo: cuando la escalera de acceso a la planta alta se encuentran como primera opción a la derecha del encuestador desde de la puerta principal de acceso al edificio. Esto último también va a ser conversado con la Dirección de Cartografía y Operaciones de campo de Planta Central para estandarizar esos procedimientos entre el equipo IPC a nivel nacional.

Finalmente se recibieron de parte del equipo de campo de la ciudad de Guayaquil las siguientes observaciones respecto a las especificaciones de dos artículos:

- En el artículo **Neumático**, de acuerdo a la matriz su tamaño debe ser de 175-70 RIN 13 (Ancho-Alto-RIN), el cual de acuerdo a lo investigado en campo corresponde a una marca de vehículo que no se investiga en el artículo **Automóvil nuevo** del IPC, y de acuerdo a uno de los criterios de construcción de la canasta algunos bienes y servicios son complementarios entre sí; razón por la cual se recibe la recomendación de investigar un tamaño 185-60 RIN 14 que estaría acorde a las marcas de automóvil investigadas. Esto se va a verificar y analizar en Planta Central para su inclusión en la matriz de especificaciones del siguiente período.



- En el artículo **Afinamiento (ABC)** se tiene el problema de que la especificación es abierta y no se conoce a detalle el servicio específico que debería investigarse porque los informantes manifiestan que el ABC como tal es muy amplio y puede como no incluir: cambio de filtros, limpieza de frenos o cambio de pastillas de frenos. Eso se va a revisar en Planta Central para ver si se especifica un mayor detalle en el “Tipo”.

La jornada laboral culminó ese día a las 18h30.

#### **Viernes 23 de septiembre de 2016**

La jornada de trabajo inició en la oficina INEC de Guayaquil a las 08h00. Se mantuvo una reunión de trabajo con el Jefe de Unidad y la supervisora Karina Bajaña, en la cual se trataron los siguientes temas:

- Novedades presentadas durante la supervisión de precios constantes del día previo.
- El procedimiento a seguir para el incremento de la sexta toma en los artículos de consulta del IPC, de conformidad con los procedimientos de manuales y metodología; también conforme a la realidad de estratos y comercialización de la ciudad; y, el directorio de establecimientos existentes.
- Revisión de algunos indicadores de calidad que se manejan en la zonal para monitorear el operativo de campo y las acciones a tomarse para mejorar el mismo. Algunos indicadores revisados guardaban relación con las novedades que se presentan en la encuesta pero que no necesariamente corresponden a novedades de variaciones de precios. También se conversó sobre la necesidad de implementar o ajustar los reportes existentes en el sistema de escritorio para facilitar el cálculo de otros indicadores de calidad que permitan monitorear y detectar con tiempo novedades de campo, tales como el cumplimiento de la periodicidad mensual en la investigación de las tomas de consulta.
- Definición de tiempos para la rotación de cargas del personal de investigación sin afectar a la encuesta y permitiendo tomar decisiones respecto a la optimización del tiempo. La zonal considera que un tiempo prudencial para cambiar cargas sería de tres meses, esto se va a analizar en Planta central porque en la misma se considera un tiempo de seis meses para la rotación de cargas.
- Se conversó también sobre alternativas para agilizar el proceso de asignación de cargas de fin de mes que se realiza en la ciudad de Guayaquil para todas las dominios de investigación de la Coordinación Zonal (Manta, Sto. Domingo y Galápagos). En este caso se recomendó descentralizar el sistema de escritorio manteniendo los debidos controles de acceso a la información, para que los supervisores de las otras dos ciudades del Continente realicen la asignación de cargas de trabajo, de manera que se precautela la ejecución de la sincronización selectiva a primera hora del primer día hábil de cada mes.

Luego se conversó con la supervisora Patricia Mera y los investigadores: Roberto Salazar y Nancy Uzho, acerca de novedades presentadas en la investigación de los siguientes artículos:

- La **Ducha eléctrica** presenta una actualización en el modelo de que se venía investigando “Maxi Ducha”, el cual pasó al modelo “Maxi Ducha Quattro”, pero si bien es una mejora al producto, las restantes características que definen al artículo siguen siendo las mismas de la matriz de especificaciones razón por la cual se acepta la toma de precios del mismo.
- En el caso de las **Vacaciones Internacionales** el paquete que se venía investigando en algunas de las agencias de viajes correspondía solo a la cotización de un paquete armado conforme a la matriz de especificaciones pero no era muy comercializado; razón por la cual se recomendó tomar el paquete de mayor comercialización que más se ajustara a la matriz. Adicional se va a revisar en Planta Central la fecha de salida del paquete que consta en la matriz porque en algunos casos no se suele tener disponibilidad para el último miércoles del mes, pero sí para otros días dentro de la misma semana. A su vez, se recomendó que si la agencia por temas de mercado no oferta el presente mes el paquete que se venía investigando en la fecha que consta en la matriz, se debe poner precio cero y estar pendientes del retorno del mismo para el siguiente mes de investigación.
- En el **Curso de computación** se presentan problemas con la disponibilidad de cursos que cumplan a 100% con la especificación de la matriz, por cuanto la misma hace referencia a cursos de periodicidad y pago mensual, con

horarios regulares y un profesor que dicta clases en un aula para un grupo de estudiantes en un número mayor a los 10 o 20. Hoy en día los cursos se cancelan por la totalidad de la duración del mismo que puede ser inferior o superior al mes y se presenta una modalidad de educación personalizada donde el instructor puede atender a un alumno o hasta diez; y, los temas a tratarse en clase no necesariamente siguen la misma secuencia para todos los estudiantes. En el caso del costo se recomendó aplicar el mismo criterio del valor del semestre de las universidades, es decir convertirlos a valores mensuales; y, en el resto de especificaciones ver el servicio que más se aproxime a las restantes especificaciones de la matriz, esto con la finalidad de no perder tomas en el artículo.

- El artículo **Apósitos de gasa y algodón hidrófilo** de la Canasta Normativa presenta problemas a nivel de su especificación porque en algunos casos no se encuentra la de matriz y en otros se constata en campo de que existen muchas variedades con ligeras diferencias para el mismo artículo. Solo se recomendó en el caso de un apósito cuya especificación sea similar al de la matriz pero que se expendan en cajas de cinco unidades, transformar el precio a unidad para ingresarlo en el EDA y así tratar de salvar las tomas del artículo. En lo que respecta al resto de variedades que previamente las supervisoras nos habían remitido a Planta central por correo electrónico, se va a hacer el análisis junto con los resultados del sondeo que se realizó la semana anterior en la ciudad de Quito, de parte de la validadora y equipo de campo de esa ciudad; a fin de realizar un nuevo ajuste a la especificación en la matriz del siguiente período.

Ese día se supervisó la reinvestigación de precios constantes de la carga 01 de Roberto Salazar y la carga 05 de Nancy Uzho, conforme al siguiente detalle:

#### Carga 01 – Roberto Salazar

| Cod_Estab | CCIF        | Artículo               | Precio<br>Previo | Cant | Unid Med          | Observación                                      |
|-----------|-------------|------------------------|------------------|------|-------------------|--------------------------------------------------|
| 50002     | 01126023001 | Chorizo                | 4,05             | 300  | Gramo             | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 50002     | 01126025003 | Mortadela de pollo     | 1,35             | 200  | Gramo             | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 50002     | 01126026002 | Salchicha mixta        | 3,44             | 300  | Gramo             | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 50002     | 01143037001 | Yogurt natural         | 2,8              | 980  | Gramo             | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 50002     | 01143037002 | Yogurt de sabores      | 0,68             | 200  | Gramo             | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 50002     | 01151042002 | Aceite achiote         | 2                | 500  | Centímetro cúbico | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 50002     | 01161053002 | Piña hawaiana          | 0,83             | 1    | Kilogramo         | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 50002     | 01161062001 | Frutilla               | 3                | 1    | Kilogramo         | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 50002     | 01161064002 | Guayaba                | 1,65             | 1    | Kilogramo         | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 50002     | 01161064806 | Pepino Dulce           | 1,2              | 1000 | Gramo             | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 50002     | 01171067001 | Acelga                 | 0,5              | 1    | Atado             | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 50002     | 05521196001 | Foco de luz blanca     | 2,19             | 1    | Unidad            | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 50237     | 01112004003 | Maicena                | 0,84             | 200  | Gramo             | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 50237     | 01121013003 | Carne de res con hueso | 3,82             | 1    | Kilogramo         | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 50237     | 01125022001 | Hígado de res          | 6,62             | 1    | Kilogramo         | Se confirma que el precio se mantiene constante. |



|       |             |                             |       |     |           |                                                  |
|-------|-------------|-----------------------------|-------|-----|-----------|--------------------------------------------------|
| 50237 | 01126023001 | Chorizo                     | 4,05  | 300 | Gramo     | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 50237 | 01131028003 | Picudo                      | 19,51 | 1   | Kilogramo | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 50237 | 01143037001 | Yogurt natural              | 2,81  | 980 | Gramo     | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 50237 | 01143037002 | Yogurt de sabores           | 0,67  | 200 | Gramo     | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 50237 | 01151041003 | Aceite de maíz              | 5,87  | 1   | Litro     | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 50237 | 01152043001 | Margarina                   | 1,2   | 250 | Gramo     | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 50237 | 01171067001 | Acelga                      | 0,75  | 1   | Atado     | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 50237 | 01172084002 | Papa chaucha                | 1,47  | 1   | Kilogramo | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 50237 | 01172084003 | Papa catalina               | 2,73  | 1   | Kilogramo | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 50237 | 01172085002 | Camote                      | 1,23  | 1   | Kilogramo | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 50237 | 01173089001 | Arveja seca                 | 0,83  | 500 | Gramo     | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 80143 | 06111215002 | Antipiréticos               | 4,2   | 1   | Caja      | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 80143 | 06111229003 | Suplemento de Hierro        | 13,2  | 150 | Mililitro | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 80456 | 09351288001 | Gasto en médico veterinario | 4     | 1   | Servicio  | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 80516 | 06111215002 | Antipiréticos               | 4,2   | 1   | Caja      | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 80516 | 06111216001 | Antigripales                | 2,15  | 1   | Blíster   | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 80520 | 04311169002 | Arena fina                  | 2     | 200 | Libra     | Se confirma que el precio se mantiene constante. |

#### Carga 05 – Nancy Uzho

| Cod_Estab | CCIF        | Artículo                              | Precio Previo | Cant | Unid Med | Observación                                      |
|-----------|-------------|---------------------------------------|---------------|------|----------|--------------------------------------------------|
| 31356     | 07221251001 | Cambio de aceite                      | 26            | 1    | Servicio | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 50118     | 07231252001 | Afinamiento (ABC)                     | 20            | 1    | Servicio | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 50346     | 06111216002 | Antitusivos y bronco dilatadores      | 5,53          | 1    | Unidad   | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 50346     | 06111218001 | Antibióticos                          | 2,25          | 1    | Unidad   | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 50346     | 06111220001 | Antiinflamatorios                     | 0,19          | 1    | Unidad   | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 50346     | 06111229002 | Multivitamínicos combinaciones (A11A) | 14,4          | 1    | Caja     | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 50497     | 06111216001 | Antigripales                          | 1,97          | 1    | Blíster  | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 80164     | 11211323002 | Hostales                              | 16,8          | 1    | Noche    | Se actualiza precio a \$17,10 por incremento     |

|       |             |                                        |     |   |        |                                                  |
|-------|-------------|----------------------------------------|-----|---|--------|--------------------------------------------------|
|       |             |                                        |     |   |        | del IVA.                                         |
| 80165 | 11211323002 | Hostales                               | 25  | 1 | Noche  | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 80167 | 11211323002 | Hostales                               | 25  | 1 | Noche  | Se confirma que el precio se mantiene constante. |
| 80387 | 06131233001 | Audífonos de corrección ECRI: 15-474-1 | 500 | 1 | Unidad | Se confirma que el precio se mantiene constante. |

Las principales novedades encontradas en estos establecimientos se detallan a continuación:

- Tal como se mencionó con anterioridad en aquellos **establecimientos proveedores de servicios** cuyos precios se mantuvieron constantes, se consultó a los informantes sobre las causas por las cuales no varían cada mes esos precios, ante lo cual manifestaron que los precios tienden a ser modificados en un promedio de cada 2 años y en la actualidad deciden no subirlos por las siguientes razones:
  - Baja en la demanda o menos afluencia de clientes.
  - Para mantenerse en el mercado y ser competitivos, por cuanto otros ofertantes del mismo servicio no suben los precios.
  - Los costos de los insumos que permiten brindar los servicios no han crecido drásticamente como para justificar el incremento del precio final del servicio.
  - Asumieron el incremento del IVA al 14%.
- En el caso de los **medicamentos** cuyo precio se mantiene constante, los informantes manifestaron que muchos de los precios no varían por la obligatoriedad en algunos artículos de realizar la venta solo bajo receta médica. Se constató que por las especificaciones investigadas en el caso de los artículos con precios constantes, estos no están incluidos en el listado de precios que regula el Ministerio de Salud.
- Aprovechando la interacción con los informantes se revisó la especificación del artículo **Afinamiento (ABC)**, en el cual se tiene el problema de que la especificación es abierta y no se conoce a detalle el servicio específico que debería investigarse porque los informantes manifiestan que el ABC como tal es muy amplio y puede como no incluir: cambio de filtros, cambio de bujías, limpieza de carburador, limpieza de frenos o cambio de pastillas de frenos. Eso se va a revisar en Planta Central para ver si se especifica un mayor detalle en el "Tipo".
- Del total de precios constantes re investigados en este día, solo se presentó una novedad con el establecimiento **80164**, en el cual el informante había estado dando el precio con el IVA al 12%, pero al consultar con otro de los informantes del establecimiento, se confirmó el error y se confirmó que ahora está cobrando el IVA al 14% con lo cual el precio subió en 0,30 centavos.
- A petición de uno de los validadores de Planta Central, se confirmó en los establecimientos **50002** y **50237** que el artículo **Pan cortado de trigo** presenta un cambio en su presentación por cuanto pasó de 500 gr a 550 gr, pero en las etiquetas de perchas aún no actualizan el gramaje. Esto se va a poner en consideración de los analistas de Planta Central para incluir el ajuste en la matriz de especificaciones del siguiente período.
- Se aprovechó la supervisión para verificar en los establecimientos visitados la existencia del artículo **Sartén de teflón**, con la conclusión de que solo se puede encontrar tomas del Sartén de metal.
- Respecto al formulario del EDA de Alquileres se tienen dudas con la definición de las variables "**Div Manz**" (División Manzana) y "**Edif**" (Edificio), por cuanto no puede confirmar el equipo de campo a cuál de las variables "**ALQ**" de la ENALQUI 2013 corresponden. Se va a verificar eso en Planta Central y remitir la confirmación a la zonal. A su vez, se va a revisar con el desarrollador informático de Planta Central si se puede cambiar el orden de ingreso de la información de las mismas en el formulario de remplazos de viviendas del EDA.
- Finalmente se acompañó al investigador Roberto Salazar de la carga 01 a buscar en un establecimiento nuevo dentro de su zona de trabajo, una toma referencial para el artículo **Botas de cuero para mujer**, con la novedad de que la misma no pudo ser tomada porque no se encontró el artículo en el establecimiento visitado.

Al retornar a la oficina se comunicaron brevemente las novedades de campo del día a las supervisoras: Karina Bajaña y Patricia Mera; culminando la jornada de trabajo de ese día.



### 3) PRODUCTOS ALCANZADOS

- Verificación de la correcta aplicación de las tipologías de establecimientos en los reemplazos realizados.
- Verificación del adecuado llenado de especificaciones en los dispositivos móviles (EDAS).
- Monitoreo y supervisión del levantamiento de precios de la modalidad compras y consulta.
- Revisión de la variación de precios de los artículos y novedades intrínsecas y extrínsecas.
- Revisión de los precios constantes de los artículos de consulta mensual.
- Evaluación el cumplimiento de los manuales operativos y la organización de las rutas de trabajo.

### 4) PROBLEMAS DETECTADOS

- La ciudad no cuenta con los anexos cartográficos que permiten constatar la ubicación e identificación de las viviendas alquiladas.

### 5) SOLUCIONES EJECUTADAS

- Se confirmó con la Dirección de Estadísticas Socio Demográficas en Planta central y el equipo de investigadores de la ciudad de Quito, de que los anexos de la ENALQUI si se elaboraron durante la ejecución de la encuesta. De manera que se recomendó insistir con el custodio de la ciudad de Guayaquil para que se realice la entrega de los mismos al equipo IPC.

### 6) CONCLUSIONES

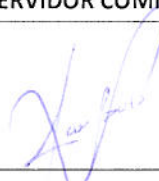
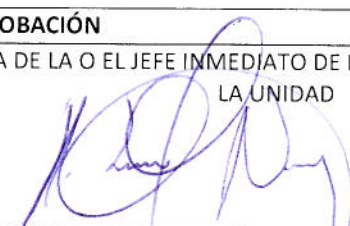
- Se confirmó la existencia de una correcta distribución en las cargas de trabajo por investigador y que las hojas de ruta son las idóneas, así como también su respectiva aplicación y cumplimiento.
- La aplicación de la metodología del nuevo IPC, el manejo del dispositivo de captura de datos EDA; son realizados correctamente por el equipo IPC de la Ciudad de Guayaquil. De la igual manera, el equipo tiene un alto conocimiento del entorno de trabajo y el mercado local.
- Al 16 de septiembre de 2016 se contabilizaron 490 tomas de precios de consulta constantes desde el mes de marzo de 2016, de las mismas se seleccionó en Planta Central una submuestra de 153 que correspondían a aquellos artículos (servicios médicos, medicinas, alimentos, servicios de mantenimiento de vehículos, hospedaje, entre otros) que necesariamente se debían constatar en campo a fin de descartar problemas de investigación y especificaciones. De esta submuestra se supervisó la reinvestigación de 57 tomas de precios, es decir el 37%. En este ejercicio se concluyó que el 97% de estas tomas supervisadas mantiene precios constantes.
- Entre las causas por las cuales las tomas de precios de algunos artículos permanecen constantes, destaca:
  - Baja en la demanda o menos afluencia de clientes.
  - Para mantenerse en el mercado y ser competitivos, por cuanto otros ofertantes del mismo servicio no suben los precios.
  - En algunos casos el costo de los insumos que permiten brindar los servicios no han crecido drásticamente como para justificar el incremento del precio final del servicio.
  - Asumieron el incremento del IVA al 14%.
  - Gratuidad de algunos servicios por parte de algunas instituciones públicas.
- Los mercados supervisados presentan las condiciones necesarias y predisposición de parte de sus vendedores para la ejecución de la modalidad de compras del IPC. Generalmente los informantes de los mercados no suelen dar explicaciones detalladas acerca de las variaciones de precios, por cuanto las mismas suelen venir desde el mercado mayorista u otros proveedores.
- En uno o ambos mercados supervisados se confirmó la baja de precios en artículos que de acuerdo a las novedades recibidas a nivel nacional desde hace dos meses atrás, presentan decremento por estar en temporada de cosecha, siendo el caso de: la cebolla paiteña colorada, zanahoria amarilla, col, coliflor, arveja tierna pelada, naranjilla, choclo tierno en mazorca y fréjol seco.

- Las prendas de vestir y calzado para climas fríos son difíciles de investigar en la ciudad o por lo menos seguir el precio de una misma especificación en el tiempo.
- El artículo Sartén de teflón va a tener un año con precio cero en la ciudad porque no se comercializa, ya que en la actualidad son más comunes los sartenes de acero con recubierta antiadherente para cocinas de inducción que viene a ser la especificación del otro artículo hermano: Sartén de metal.
- En el caso del artículo Papa catalina, se confirmó durante la supervisión que en la ciudad se investiga la papa cecilia, sin embargo como la papa catalina tampoco se encuentra en otras ciudades del IPC, se va a analizar su reemplazo por otro tipo de papa, conforme a la investigación del IPP.
- El artículo Apósitos de gasa y algodón hidrófilo de la Canasta Normativa presenta problemas a nivel de su especificación porque en algunos casos no se encuentra la de matriz y en otros casos existen muchas variedades con ligeras diferencias para el mismo artículo, lo cual dificulta su definición en la matriz de especificaciones.
- Se van a revisar en Planta Central las especificaciones de algunos artículos a fin de incluir o no ajustes en la matriz, tal es el caso de: Blusa para niña; Vestido para bebé; Apósitos de gasa y algodón hidrófilo; Vacaciones Internacionales; Ducha eléctrica; Bicicleta, Afinamiento (ABC); Pan cortado de trigo; Servicios de guardianía; y, Neumático.

## 7) RECOMENDACIONES

- Supervisar con mayor frecuencia los precios que permanecen constantes por más de tres meses.
- Añadir más viviendas alquiladas al listado de reemplazos, para fortalecer el mismo.
- Debido a que en la ciudad no se han realizado ejercicios de incremento de tomas en el presente año, se solicitó empezar a ejecutar esto lo más pronto posible para subir el mínimo de tomas de precios a seis. Adicional se recomendó considerar para la misma el directorio de establecimientos existentes, no abriendo nuevos establecimientos, salvo que un caso lo amerite; y, también redistribuyendo tomas entre establecimientos y cargas. A su vez, es importante considerar la distribución de los mismos en zonas de mayor comercialización de la ciudad y de diferentes estratos, siempre ajustándose a las características y tipologías establecidas en manuales y metodología del indicador.
- Al momento de dar de baja un artículo, se debe indicar en el formulario digital del dispositivo móvil de captura de datos, el establecimiento en el cual se va a dar de alta. De la misma manera al dar de alta un artículo se debe indicar en el dispositivo móvil, el establecimiento en el cual se dio de baja ese artículo; ingresar su precio y peso, actual y previo, e indicar que es Nuevo; mientras que en la Observación se registrará el establecimiento del cual proviene el mismo.
- Se recomendó que en la medida de lo posible se debe realizar la reinvestigación hasta el tercer día subsiguiente a la investigación; y, solo dejar para fin de mes los casos que no se pudieron concretar y aquellos en los cuales se conoce de antemano que el informante se va a proveer del artículo durante la segunda quincena del mes. A su vez, se recalcó que cuando se realiza la reinvestigación de precios se debe ingresar en el EDA la palabra “Reinvestigado”, para que el validador tenga constancia de la acción realizada; y si se han realizado dos o tres reinvestigaciones, se debe ingresar la frase “2da Reinvestigación” o “3ra Reinvestigación”, según sea el caso.
- En el caso de las Vacaciones Internacionales se recomendó tomar el paquete de mayor comercialización que más se ajuste a la matriz.
- En el Curso de computación se recomendó aplicar el mismo criterio que con el valor del semestre de las universidades, es decir convertir el costo total del curso a valores mensuales para su ingreso en el dispositivo móvil; y, en el resto de especificaciones ver el servicio que más se aproxime a las restantes especificaciones de la matriz, esto con la finalidad de no perder tomas en el artículo.
- Verificar en campo si los precios de los servicios investigados incluyen o no el costo del IVA.
- Se va a recomendar al técnico de Planta Central a cargo de la actualización de la matriz de especificaciones que se tome en consideración la información detallada en el presente informe y luego del análisis realizado con el dato de las restantes ciudades; en los casos que amerite deberá realizar actualizaciones o ajustes en la matriz de especificaciones.



| ITINERARIO                                                                                                            | SALIDA               | LLEGADA         | NOTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |               |                      |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------|---------------|
| FECHA<br>dd-mmm-aaa                                                                                                   | 21-09-2016           | 23-09-2016      | Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.                                                                                                                                                    |               |                      |               |
| HORA<br>hh:mm                                                                                                         | 01:00 pm.            | 11:50 pm.       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |                      |               |
| <b>TRANSPORTE</b>                                                                                                     |                      |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |                      |               |
| TIPO DE TRANSPORTE<br>(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)                                                             | NOMBRE DE TRANSPORTE | RUTA            | SALIDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |               | LLEGADA              |               |
|                                                                                                                       |                      |                 | FECHA<br>dd-mmm-aaaa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | HORA<br>hh:mm | FECHA<br>dd-mmm-aaaa | HORA<br>hh:mm |
| Terrestre                                                                                                             | Transporte Público   | Quito-Guayaquil | 21-09-2016                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 01:00         | 21-09-2016           | 07:30         |
| Terrestre                                                                                                             | Transporte Público   | Guayaquil-Quito | 23-09-2016                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 17:00         | 23-09-2016           | 23:50         |
| NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos. |                      |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |                      |               |
| <b>OBSERVACIONES</b>                                                                                                  |                      |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |                      |               |
| FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO                                                                                 |                      |                 | NOTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |               |                      |               |
| <br>Diana Barco Véliz              |                      |                 | El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado. |               |                      |               |
| <b>FIRMAS DE APROBACIÓN</b>                                                                                           |                      |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |                      |               |
| FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO                                                    |                      |                 | FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |               |                      |               |
| <br>Galo Arias Veloz               |                      |                 | <br>Lorena Naranjo Orozco                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |               |                      |               |

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nº SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES  
024-CGTP-RECON-IPC-2016

FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa)  
07-09-2016

|          |   |                |   |               |  |              |  |
|----------|---|----------------|---|---------------|--|--------------|--|
| VIÁTICOS | X | MOVILIZACIONES | X | SUBSISTENCIAS |  | ALIMENTACIÓN |  |
|----------|---|----------------|---|---------------|--|--------------|--|

DATOS GENERALES

|                                                  |                            |                                                       |                                      |                                                       |                    |
|--------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------|
| NOMBRE DEL SERVIDOR (Apellido y Nombre Completo) | Barco Vel y Diana Carolina | FECHA DE NACIMIENTO                                   | 01-12-1989                           | NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE (AÑO Y NOMBRE) | Servidor Público 7 |
| UBICACIÓN (Provincia y Cantón)                   | Guayaquil - Guayas         | NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE (AÑO Y NOMBRE) | Dirección de Estadísticas Económicas | FECHA DE INGRESO (dd-mm-aaaa)                         | 01-09-2016         |
| FECHA DE INGRESO (dd-mm-aaaa)                    | 21-09-2016                 | HORA DE INGRESO (hh:mm)                               | 01:00 pm                             | FECHA DE SALIDA (dd-mm-aaaa)                          | 23-09-2016         |
|                                                  |                            | HORA DE SALIDA (hh:mm)                                | 11:30 pm                             |                                                       |                    |

UBICACIÓN DEL SERVIDOR (Calle y Número): Avenida 10 de Agosto, Diana Barco.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

Supervisar al personal en el proceso de levantamiento de precios de los artículos que conforman la canasta investigativa para el cálculo del IPC, verificando por el lado del consumidor final la comparabilidad con las especificaciones de los artículos producidos por las empresas; y detectando los problemas encontrados en el campo para solucionar los mismos y oportunos que garanticen la representatividad, confiabilidad y precisión del indicador.

TRANSPORTE

| TIPO DE TRANSPORTE<br>(Aéreo, terrestre, marítimo, otros) | NOMBRE DE TRANSPORTE | RUTA              | SALIDA              |               | LLEGADA             |               |
|-----------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|
|                                                           |                      |                   | FECHA<br>dd-mm-aaaa | HORA<br>hh:mm | FECHA<br>dd-mm-aaaa | HORA<br>hh:mm |
| Terrestre                                                 | Transporte Público   | Quito - Guayaquil | 21-09-2016          | 01:00         | 21-09-2016          | 09:00         |
| Terrestre                                                 | Transporte Público   | Guayaquil - Quito | 23-09-2016          | 15:10         | 23-09-2016          | 23:10         |

DATOS PARA TRANSFERENCIA

|                  |          |                |           |              |          |
|------------------|----------|----------------|-----------|--------------|----------|
| NOMBRE DEL BANCO | PACIFICO | TIPO DE CUENTA | CORRIENTE | Nº DE CUENTA | 07496974 |
|------------------|----------|----------------|-----------|--------------|----------|

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

*[Firma de Diana Barco]*

*[Firma de Galo Arias Veloz]*

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR  
Diana Barco

NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE  
Galo Arias Veloz

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales, salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedará sin efecto.
- Si el informe de servicios institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de la fecha de recepción de la solicitud.

NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO  
Aurena Naranjo

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD (dd-mm-aaaa)  
07-09-2016

07-09-2016

SI NO

¿EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA?

SI NO

FECHA



